



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Gustavo Adolfo González García.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2010-245
Auto de Sustanciación	669
Asunto	Pone en conocimiento depósito judicial.

Visto el memorial allegado, vía correo electrónico, por la entidad demandada informado pago mediante consignación judicial; se pone en conocimiento de la parte demandante constancia de depósito judicial N.º 413230003596966 por valor de seis millones novecientos setenta mil ochocientos veinticinco pesos (\$6.970.825), por concepto de costas judiciales, efectuado a órdenes de este despacho.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 098 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario